

RESOLUCIÓN No.356
(3 de noviembre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la señora MARTHA CECILIA SOTO TORRES con cedula de ciudadanía 31.969.776 de Cali, presentó la cuenta de cobro N° 001 de octubre de 2017, por concepto de SERVICIO DE CAPACITACIÓN.

Que el señor JOSE ALONSO MOLINA con cedula de ciudadanía 18.665.404, presentó la cuenta de cobro N° 0187 del 30 octubre de 2017, por concepto de CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

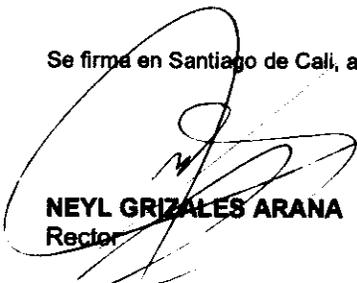
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
MARTHA CECILIA SOTO TORRES	31.969.776	\$15.000.000	47817	Pago de orden de la cuenta de cobro N° 001 SERVICIO DE CAPACITACIÓN
JOSE ALONSO MOLINA	18.665.404	\$ 20.320.000	51417	Pago de la cuenta de cobro N°0187 CONSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firmó en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -[www. Intenalco.edu.co](http://www.Intenalco.edu.co)